



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2034 DE 2018

( 25 JUL. 2018 )

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220035425 del 31 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 226920**, respecto del cual se convocaron Dos (2) cargo (s) en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado ASESOR Código 1020 Grado 08, ubicado (s) en la SECRETARIA GENERAL – DESPACHO.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220035425 del 31 de mayo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Dos (2) cargo (s) de ASESOR Código 1020 Grado 08, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el segundo lugar de la lista corresponde al señor(a) DIEGO ALEJANDRO MOLANO PUERTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.881.381.

Que mediante Resolución No.2485 del 03 de noviembre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) DIEGO ALEJANDRO MOLANO PUERTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.881.381, en el cargo de ASESOR Código 1020 Grado 08.

Que mediante Resolución No.2889 del 11 de diciembre de 2017, se derogó el nombramiento en periodo de prueba al señor (a) DIEGO ALEJANDRO MOLANO PUERTO, por la no aceptación del cargo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado ASESOR Código 1020 Grado 08, con el señor (a) DORIS PARRA SALAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.51.874.447, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrada.

Que mediante Resolución No.0710 del 16 de marzo de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor (a) DORIS PARRA SALAS, en el cargo ASESOR Código 1020 Grado 08, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.874.447.

Que mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2018, se comunicó al señor (a) DORIS PARRA SALAS, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No.0710 del 16 de marzo de 2018, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) DORIS PARRA SALAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.874.447, manifestó el día 27 de marzo de 2018 la aceptación del nombramiento en periodo de prueba del cargo en mención, a través del correo oficial de la Convocatoria No. 326 de 2015 –DANE, [convocatoria326@dane.gov.co](mailto:convocatoria326@dane.gov.co), y a su vez solicitó prórroga para tomar posesión del empleo anteriormente mencionado para el día 02 de mayo de 2018.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2034 DE 2018

( 25 JUL. 2018 )

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo"

Que mediante correo electrónico el día 16 de abril de 2018 se comunicó a la señora DORIS PARRA SALAS, aceptación de la prórroga por un término de (22) días hábiles, contados a partir del 28 de marzo de 2018 y hasta el 30 de abril de 2018 y con fecha de posesión para el día 02 de mayo de 2018.

Que por correo electrónico el día 26 de abril de 2018, al señor (a) DORIS PARRA SALAS se informó que acatando la decisión judicial de suspender provisionalmente los efectos del Acuerdo 534 de 2015 expedido por la CNSC, el evento de posesión del día 02 de mayo de 2018 no se llevaría a cabo, hasta que se emita un nuevo pronunciamiento.

Que mediante la Resolución No.1330 del 18 de mayo de 2018, "Por la cual se acata el cumplimiento de una orden judicial" se estableció suspender provisionalmente los efectos de los Acuerdos 534 del 10 de febrero de 2015, 553 del 03 de septiembre de 2015 y 554 del 05 de septiembre de 2015 "única y exclusivamente en lo que tiene que ver con la actuación frente a las listas que aún no han cobrado firmeza".

Que teniendo en cuenta que la lista de elegibles correspondiente al empleo número **OPEC 226920** se encuentra en firme desde el 12 de junio de 2017, mediante correo electrónico del día 18 de mayo de 2018, al señor (a) DORIS PARRA SALAS se citó a la ceremonia de posesión e inicio de su vida laboral con el DANE para el día 22 de mayo de 2018.

Que el señor (a) DORIS PARRA SALAS, no se presentó al evento de posesión el día 02 de mayo de 2018, por tal motivo, a través del correo electrónico [convocatoria326@dane.gov.co](mailto:convocatoria326@dane.gov.co), el mismo día fue enviada comunicación, indicándole que debía informar dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación, los motivos por los cuales no tomó posesión del empleo ASESOR Código 1020 Grado 08.

Que en el Área de Gestión Humana de la Entidad, se verificó que la señor (a) DORIS PARRA SALAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.874.447, no respondió, ni allegó respuesta, ni se presentó al evento de posesión el día 22 de mayo de 2018.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No.0710 del 16 de marzo de 2018, a la señor (a) DORIS PARRA SALAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.874.447, en el cargo de ASESOR Código 1020 Grado 08.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

25 JUL. 2018

*Mauricio Peretti del Corral*

**MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL**

Director